

Sr. David A. Cáceres G. – Jefe de Documentación Corporativo – Gerencia Operaciones

**MARVAL**

En respuesta a las observaciones recibidas con fecha 08.08.2024 se comunica lo siguiente:

- Bns tardes, respecto a borrados de Proyecto de resolución sobre proyecto HERMES para la trazabilidad de contenedores. Tenemos las sgtes. consultas/ comentarios:

- ¿No está operativo por todos los actores la transmisión vía web Service, este punto será regularizado?, ya que algunos terminales/depósitos/Extraportuarios no lo tienen desarrollado.

Respuesta: Deberán desarrollarlo. Ver numeral 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 de la Resolución publicada.

- No contamos con información de parte de los terminales ni extraportuarios de los movimientos de salida de las unidades, actualmente esta información la visualizamos en los trackings de las compañías navieras, la cuales, algunas no están actualizadas en tiempo y forma.

Respuesta: El objetivo principal de proyecto es que Aduana reciba la información solicitada. Sin perjuicio de lo anterior, promover la integración de los participantes entre sí. Las integraciones entre las partes deberán desarrollarlo. Ver numeral 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 de la Resolución publicada.

- ¿El punto sobre la prórroga, estas se enviarán directo de nuestro sistema de control de TATC o lo debemos ingresar en la web de aduana?

Respuesta: Se debe informar por parte del Operador de Contenedor. En el documento de Especificación de Servicios V 1.2, se establece el mensaje Prórroga TATC (pág.5).

- En borrador se señala transmisión de movimientos aduana en punto C, no detalla proceso ni forma de traspaso de información.

Respuesta: El documento quedará disponible en el siguiente enlace de la página web de aduana:

<http://www.aduana.cl/manual-tramitaciones-electronicas/aduana/2007-02-27/173330.html>

- No existe estructura de datos en el cual los operadores deben enviar esta información al servicio.

Respuesta: El documento quedará disponible en el siguiente enlace de la página web de aduana:

<http://www.aduana.cl/manual-tramitaciones-electronicas/aduana/2007-02-27/173330.html>

- ¿Las aduanas regionales que hoy solicitan documento TATC físico, dejara de solicitarlo con este proyecto?

Respuesta: A partir de la entrada en vigor de Hermes, no se exigirá el documento físico.

- ¿Los TSTC (Titulo de salida temporal de contenedores) están afecto a este proyecto?

Respuesta: No es parte del alcance de la primera fase del proyecto.

- ¿Canales de comunicación con aduana para consultas técnicas en caso de desarrollo tecnológico?

Respuesta: Se informará procedimiento en la publicación del documento de especificación

- Agencias de aduana solicitan SMDA por cambio de Almacén, si la transmisión de liberación es electrónica acorde al Almacén que se declara en Sistema de declaración marítima (SIDEMAR), ¿Como se actualiza la información?

Respuesta: SMDA por cambio de almacén no está dentro del alcance del proyecto.

Esperamos haber despejado sus dudas ya que todas éstas se encuentran establecidas en la normativa vigente. Agradecemos sus aportes al proyecto de resolución.

Saludos,

**Servicio Nacional de Aduanas**